



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
M.C. N° 23/2023-2024



Señora:
Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
Pando.-

Señora Alcaldesa:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Luis Adolfo Flores Roberts, se aprobó en la 79ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomienda: A la ciudadana Lic. Ana Lucia Reis Melena, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

PRIMERO. Realizar la reasignación de los recursos económicos que requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastre, en el marco de sus competencias en el ámbito municipal.

SEGUNDO. En marco de los Artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 2858, para la presentación de requerimientos de reprogramación de operaciones crediticias de los prestatarios del sistema financiero, ante la declaratoria de desastre y/o emergencia, conforme al Artículo 63 del Decreto Supremo N° 2342, de 29 de abril de 2015, presentar: Solicitud expresamente de reprogramación de operaciones crediticias con el sistema financiero, cursada por el gobierno autónomo municipal al Ministerio de Defensa; el gobierno autónomo municipal deberá presentar al Ministerio de Defensa los documentos establecidos en los incisos a) y b) del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2858”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL